



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 135 de 11 de septiembre de 2024.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

- 3. Juicio agrario**
- 4. Recursos de revisión**
- 5. Excitativas de justicia**
- 6. Queja**
- 7. Excusa**
- 8. Asuntos generales**

- 1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, y la Magistrada Numeraria Maestra en Derecho Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 135 de once de septiembre de dos mil veinticuatro; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, 8 de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Juicio agrario

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

1. Juicio agrario número 5/2012; expediente administrativo 22/91470; Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora; nuevo centro de población ejidal (cumplimiento de ejecutoria)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es procedente la creación del nuevo centro de población ejidal promovida; es de negarse y se niega la dotación, respecto a la superficie que ocupan. Queda intocada la sentencia de veintiséis de febrero de dos mil trece, respecto de todo aquello que no fue materia de la protección constitucional.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Recursos de revisión**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**

1. Recurso de revisión número 536/2023-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; juicio agrario 58/2019; sentencia recurrida 6 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados los agravios vertidos así como infundados los agravios primero y segundo, así como parcialmente fundados el tercero y cuarto, pero insuficientes, de los hechos valer se confirma la sentencia impugnada.

2. Recurso de revisión número 1/2024-47; Municipio de Axutla, Estado de Puebla; sentencia recurrida 26 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 256/2013; restitución de tierras (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 4 de septiembre de 2024); Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Maestra Larisa Ortiz Quintero y Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, es improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto; por una parte, al haberse determinado que no fueron cumplidos los efectos de la sentencia recaída en el presente recurso, además, de haber resultado fundados los agravios expuestos por la parte recurrente; se revoca la sentencia materia de revisión, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta sentencia. Con el voto en contra del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca quien emite voto particular.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3. Recurso de revisión número 89/2024-6; Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; sentencia recurrida 9 de noviembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; juicio agrario 528/2018; nulidad; Magistrada Resolutora, Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior.

4. Recurso de revisión número 143/2024-21; Municipio de Villa Sola de Vega, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 26 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 42/95 y su acumulado 237/2008; conflicto por límites y restitución; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; al haber resultado infundados los agravios expuestos por la parte recurrente; se confirma la sentencia materia de revisión.

5. Recurso de revisión número 191/2024-20; Municipio de Linares, Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 26 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 996/2016; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, al resultar infundados, inoperantes y fundado pero insuficiente, insuficientes e inatendibles los agravios hechos valer por la parte recurrente, se confirma la sentencia impugnada.

6. Recurso de revisión número 212/2024-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 29 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1187/2018; restitución; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, al resultar inoperantes, infundados, fundado pero insuficiente, fundado pero inoperante e inoperante por insuficientes los agravios hechos valer, se confirma la sentencia impugnada, por los argumentos vertidos en el Considerando Cuarto.

7. Recurso de revisión número 234/2024-47; Municipio de Santa Clara Ocoyucán, Estado de Puebla; sentencia recurrida 11 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 549/2021; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; al haber resultado infundado el primer agravio, y parcialmente fundados el segundo, tercero y cuarto de los vertidos por el recurrente, lo procedente es modificar la sentencia impugnada.

8. Recurso de revisión número 257/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; sentencia recurrida 10 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 365/2022; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos de las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Maestra Larisa Ortiz Quintero y del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; al haber resultado fundados los agravios hechos valer, se modifica la sentencia materia de revisión, para quedar de manera definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto en contra del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca quien emite voto particular.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

9. Recurso de revisión número 267/2024-23; Municipio de La Paz, Estado de México; sentencia recurrida 23 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 393/2016; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado fundados los agravios expuestos; se revoca la sentencia impugnada, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

10. Recurso de revisión número 329/2024-2; Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora; sentencia recurrida 9 de mayo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 236/2022; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestra Larisa Ortiz Quintero y Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, con el voto en contra de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quienes emiten voto particular conjunto.

11. Recurso de revisión número 388/2024-11; Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 27 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 784/2021; nulidad de traslado de derechos agrarios por sucesión y otras; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

12. Recurso de revisión número 391/2024-55; Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 12 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 1226/2023; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

13. Recurso de revisión número 292/2015-38; Municipio de Tonila, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 24 de abril de 2015; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 60/2004; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias y otras (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Agustín Hernández González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la adecuación en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se revoca la sentencia impugnada y se asume jurisdicción con base en lo establecido en la parte considerativa, del presente fallo, en términos del artículo 200 de la Ley Agraria, para resolver en definitiva el juicio agrario natural

14. Recurso de revisión número 257/2023-12; Municipio de Xalpatlahuac, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 19 de abril de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 12; juicio agrario 233/2018; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra María de los Angeles León Maldonado.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con adecuación en engrose; al haber resultado fundados los argumentos contenidos en los incisos a), b), e), f) del primer agravio; h), i), j), k) del segundo agravio, así como los argumentos contenidos en el tercer agravio, hechos valer por los recurrentes y, tomando en consideración las razones expuestas en el Considerando VII del presente fallo; se



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

revoca la sentencia impugnada y se ordena reponer el procedimiento conforme a los lineamientos señalados en el párrafo 61 de la presente sentencia.

15. Recurso de revisión número 202/2024-35; Municipio de Cajeme, Estado de Sonora; sentencia recurrida 28 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 208/2019; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos de las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; han sido resueltos la totalidad de los agravios que se hicieron valer, en cuanto al primero, y las fracciones a) y c) del segundo, infundados, e inoperante la fracción b) del segundo, en tanto que los motivos de disenso hechos, el primero y tercero infundados, el segundo parcialmente fundado y el tercero fundado, sin ser suficientes para revocar la sentencia recurrida, sin embargo si con el alcance para modificarla, en sus resolutivos segundo, quinto, sexto y séptimo de la presente resolución. Con el voto en contra de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero, quien emite voto particular.

16. Recurso de revisión número 203/2024-35; Municipio de Cajeme, Estado de Sonora; sentencia recurrida 28 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 609/2018; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos de las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; han sido resueltos la totalidad de los agravios que se hicieron valer, En este tenor, al haberse resuelto el agravo primero, fracción e), como parcialmente fundado, insuficiente para revocar, pero con alcance para modificar la sentencia recurrida se modifican los resolutivos segundo, sexto y séptimo, de conformidad con los argumentos que han quedado



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

esgrimidos en la presente sentencia. Con el voto en contra de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero, quien emite voto particular.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

17. Recurso de revisión número 231/2023-46; Municipio de Magdalena Peñasco, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 23 de febrero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 46; juicio agrario 1040/2015; controversia en materia agraria y restitución en reconvencción; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundado el principal concepto de agravio y suficiente para revocar la sentencia aludida en el punto anterior, se asume jurisdicción para resolver el asunto que nos ocupa, en los términos establecidos en el resolutivo segundo.

18. Recurso de revisión número 386/2023-18; Estado de Morelos; sentencia recurrida 31 de marzo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 34/2021; restitución de tierras y mejor derecho a poseer; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos de las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, y de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución, se confirma la sentencia recurrida. Con el voto en contra del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto de ponente y disidente.

19. Recurso de revisión número 101/2024-25; Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 25 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 849/2019; controversia por la



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

posesión; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión, ante lo fundado de los agravios y las violaciones procesales a las reglas del procedimiento, lo procedente es revocar la sentencia emitida para que en términos del artículo 58 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se reponga el procedimiento, para los efectos señalados en el párrafo 70, de conformidad con la parte considerativa del presente fallo.

20. Recurso de revisión número 195/2024-3; Municipio de Benemérito de las Américas; Estado de Chiapas; sentencia recurrida 4 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 361/2023; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución, se confirma la sentencia recurrida, precisando que el actor y recurrente se encuentra con el derecho a salvo para solicitar el trámite materia de este juicio, una vez satisfaga a cabalidad los requisitos indispensables para ello. Con el voto en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, quienes emiten voto particular conjunto.

21. Recurso de revisión número 394/2024-42; Municipio de El Márques; Estado de Querétaro; sentencia recurrida 28 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; juicio agrario 219/2023-42 antes 360/2021-53; posesoria y nulidad de contrato; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando por un lado



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto y por otro se tiene por no interpuesto el recurso de revisión.

Magistrada Ponente: Licenciada Maestra Larisa Ortiz Quintero.

22. Recurso de revisión número 503/2022-16; Municipio de El Nayar; Estado de Nayarit; sentencia recurrida 15 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 194/2019-16; Amparo Directo 392/2023; nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias; (cumplimiento de ejecutoria) (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 11 de septiembre de 2024); Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión, con base en las argumentaciones jurídicas vertidas en la parte considerativa de la presente resolución, y al haber resultado infundados los agravios primero y segundo, parcialmente fundado pero insuficiente el agravio tercero, para revocar la sentencia de mérito, se confirma la sentencia materia de revisión.

23. Recurso de revisión número 36/2023-42; Estado de Querétaro; juicio agrario 79/2016; restitución de tierras; incidente de nulidad de notificación (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 11 de septiembre de 2024).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el incidente interpuesto, al tenor de las consideraciones expuestas, se declara infundado el Incidente de Nulidad de la Notificación por estrados.

24. Recurso de revisión número 430/2023-23; Municipio de Acolman; Estado de México; sentencia recurrida 20 de junio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 153/2014 conexo con 459/2013 y 603/2013; nulidad de actos y documentos en el principal y mejor derecho a poseer en reconvención; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lisette Reyes Morales.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, al resultar infundados por una parte e inoperantes por la otra los conceptos de agravio hechos valer, se confirma la sentencia.

25. Recurso de revisión número 289/2024-22; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 11 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; juicio agrario 1063/2013; conflicto por límites (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 11 de septiembre de 2024) Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; al resultar inoperantes e infundados los agravios vertidos, por lo que se confirma la sentencia, con voto concurrente del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

5. Excitativas de justicia

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

1. Excitativa de justicia número 139/2024-8; Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; juicio agrario 51/2024; Magistrada Doctora Erika Lisette Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente e infundada la excitativa de justicia interpuesta, en términos y conforme a las argumentaciones señaladas en la parte considerativa de esta resolución.

2. Excitativa de justicia número 141/2024-13; Municipio de Tala, Estado de Jalisco; juicio agrario 1176/2017; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente e infundada la excitativa de justicia interpuesta. Lo anterior, de conformidad con



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

3. Excitativa de justicia número 146/2024-41; Municipio de Benito Juárez, Estado de Jalisco; juicio agrario 340/2024; Magistrada Maestra María de los Ángeles León Maldonado.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

4. Excitativa de justicia número 147/2024-41; Municipio de Atoyac de Álvarez, Estado de Guerrero; juicio agrario 340/2024; Magistrada Maestra María de los Ángeles León Maldonado.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo, se declara sin materia la excitativa de justicia. En los términos del párrafo 26, se formula exhorto a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, Maestra María de los Ángeles León Maldonado, para que, en lo sucesivo, cumpla con los plazos y términos que establece la Ley Agraria.

6. Queja

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

1. Queja número 7/2024-5; Estado de Chihuahua; juicio agrario 662/2023; Magistrado Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente la queja interpuesta, con el sustento, fundamentación y motivación contenidos en a los argumentos señalados, la queja jurisdiccional es infundada.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente asunto se retira la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González, por ser en contra de quien presenta la excusa; por lo que suplirá su ausencia la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

7. Excusa

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

5. Excusa número 54/2024; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; recurso de revisión 128/2024-18; juicio agrario 286/2018; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa promovida por la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario, quien deberá abstenerse de conocer y resolver el recurso de revisión 128/2024-18, del índice de ese Tribunal.

El Secretario General hace constar que en este momento se reincorpora al pleno la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González.

9. Anexo

1. Acuerdo sobre juicio de amparo.

Presentación de demanda

1. Recurso de revisión 254/2024-32; juicio agrario 26/2024; C.A.D. 325/2024; Registro 19647; Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se solicita la suspensión del



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

acto reclamado, para efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

10. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Respecto a la excusa 54/2024, presidida por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, en funciones de Presidente, en términos del artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, autoriza la presente acta.

**MAGISTRADA NUMERARIA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA